
COLEGIO DE MARTILLEROS - ROSARIO

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley Nº 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señora JULIANA EVELYN BORDIN, D.N.I. Nº 32.307.314, Argentina, casada, nacida el 01/04/1986, de apellido materno PITTORI, con domicilio real y legal en calle Sarmiento Nº 1260 piso 4to. Dpto. "A" de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros - Ley Nº 7547 de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintidós días del mes de abril de 2026. Firma: Romina S. Romero - Prosecretaria.-

\$ 100 560214 Abr. 30 May. 4

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Casilda, Cuna de la Agroexportación, 27 de Abril de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 063

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2786/2017 y la Resolución Nº 016/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2786/2017 se autoriza a reactualizar mensualmente los importes para el Sistema de Selección y Límites de Contratación de acuerdo al índice de precios mayoristas que determina el INDEC.

Que el Departamento Compras y Suministros ha sido designado como el responsable de la actualización mensual del índice previsto en el art. 1º, inciso a de la Ord. Nº 2786/17.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal Nº 3352/2026, el Dpto. Compras y Suministros solicita se renueven los montos de contratación de acuerdo a la última Resolución Nº 16 de fecha 23/02/2026.

Que el Contador General ha procedido a realizar la actualización correspondiente al período de Enero 2026 a Marzo 2026 con el fin de determinar los límites de contratación a aplicar, por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ESTABLÉCESE a partir del 27/04/2026, los siguientes sistemas de selección y límites de contratación:

Licitación Pública: Superior a \$ 33.000.564,51

Compra Directa: Hasta \$ 4.948.006,75

Concurso de Precios: Mayor de \$ 4.948.006,75 a \$ 9.900.558,49

Licitación Privada: Mayor de \$ 9.900.558,49 a \$ 33.000.564,51

ARTÍCULO 2º) LA presente resolución será refrendada por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE a Secretarios Coordinadores, Contador General, Subcontadora General, Dpto. Compras y Suministros, Dpto. Contaduría, Dpto. Tesorería.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFIQUESE con copia del presente al Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y demás medios de publicación de estilo.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DEM.

\$ 500 560231 Abr. 30 May. 5